

---

10-31-88 ACUERDO número 144, por el que se aprueba el Plan de Estudios del Bachillerato de Arte de los Centros de Educación Artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 23, 24, fracciones II y IX, y 25, fracción I, de la Ley Federal de Educación; 2o., fracción II, de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; 5o., fracciones I y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y 1o. y 2o., fracción III, del Reglamento del Consejo Nacional Técnico de la Educación, y

#### CONSIDERANDO

Que en los términos de la Ley que lo crea, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura está facultado para organizar y desarrollar la educación de nivel medio superior en todas las ramas de las artes;

Que el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de los Centros de Educación Artística, está en condiciones de impartir enseñanza de este tipo en forma sistematizada y de conformidad con el plan de estudios de bachillerato de arte que se aprueba al efecto;

Que la Dirección General de Evaluación Educativa, en oficio número 824/88, de fecha 9 de agosto de 1988, aprobó en definitiva el plan de estudios para el Bachillerato de Arte de los Centros de Educación Artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, por considerar que reúne los requisitos técnico pedagógicos para ser considerado como satisfactorio, y

Que en vista de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 144, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO DE ARTE DE LOS CENTROS DE EDUCACION ARTISTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

ARTICULO 1o.- Se autoriza para ser aplicado en los Centros de Educación Artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el siguiente plan de estudios de bachillerato de arte:

#### PRIMER SEMESTRE

MATEMATICAS I ..... 4 hrs.

FISICA I ..... 4 hrs.

QUIMICA I ..... 4 hrs.

INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES ..... 3 hrs.

METODOS DE INVESTIGACION I ..... 3 hrs.

TALLER DE LECTURA Y REDACCION I..... 4 hrs.

LENGUAJE MUSICAL I ..... 3 hrs.

EXPRESION CORPORAL ..... 3 hrs.

PARTES DE LA PRODUCCION

ESCENICA I ..... 3 hrs.

INTRODUCCION A LA GRAFICA ..... 3 hrs.

-----

TOTAL ..... 34 hrs.

SEGUNDO SEMESTRE

MATEMATICAS II ..... 4 hrs.

FISICA II ..... 4 hrs.

QUIMICA II ..... 4 hrs.

SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA ..... 3 hrs.

METODOS DE INVESTIGACION II ..... 3 hrs.

TALLER DE LECTURA Y REDACCION II..... 4 hrs.

LENGUAJE MUSICAL II ..... 3 hrs.

JUEGOS CREATIVOS ..... 3 hrs.

PARTES DE LA PRODUCCION

ESCENICA II ..... 3 hrs.

ANALISIS Y SIGNIFICADO DE LA FORMA..... 3 hrs.

-----

TOTAL ..... 34 hrs.

TERCER SEMESTRE

MATEMATICAS III ..... 4 hrs.

BIOLOGIA ..... 3 hrs.

LITERATURA I ..... 3 hrs.

HISTORIA DE MEXICO ..... 3 hrs.

LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I ..... 4 hrs.

LENGUA MUSICAL III ..... 2 hrs.

INSTRUMENTO DE APOYO I ..... 1 hrs.

MOTORES CORPORALES ..... 2 hrs.

RITMICA FOLKLORICA ..... 1 hrs.

PARTES DE LA PRODUCCION

ESCENICA III ..... 3 hrs.

ESTRUCTURA DE LAS PARTES PLASTICAS ..... 3 hrs.

-----

TOTAL ..... 29 hrs.

#### CUARTO SEMESTRE

MATEMATICAS IV ..... 4 hrs.

ECOLOGIA ..... 3 hrs.

FILOSOFIA ..... 3 hrs.

LITERATURA II ..... 3 hrs.

ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA

DE MEXICO ..... 3 hrs.

LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II ..... 4 hrs.

LENGUAJE MUSICAL IV ..... 2 hrs.

INSTRUMENTO DE APOYO II. .... 1 hrs.

ESPACIALIDAD ..... 2 hrs.

JUEGOS COREOGRAFICOS ..... 1 hrs.

PARTES DE LA PRODUCCION

ESCENICA IV ..... 3 hrs.

TALLER DE ARTE POPULAR ..... 3 hrs.

-----

TOTAL ..... 32 hrs.

#### QUINTO SEMESTRE

AREA MUSICA

ESTETICA I ..... 3 hrs.

ETICA I ..... 3 hrs.

TALLER DE PRODUCCION DE  
ESPECTACULOS I ..... 3 hrs.

HISTORIA DE ARTE I ..... 3 hrs.

PSICOLOGIA I ..... 2 hrs.

SEMINARIO DE ARTE MEXICANO I ..... 2 hrs.

METODOS DE ENSEÑANZA

MUSICAL I ..... 2 hrs.

TALLER DE EXPERIMENTACION

MUSICAL I ..... 3 hrs.

INSTRUMENTO DE APOYO III ..... 1 hr.

LENGUAJE MUSICAL V ..... 5 hrs.

-----

TOTAL ..... 28 hrs.

AREA DANZA

ESTETICA I ..... 3 hrs.

ETICA I ..... 3 hrs.

TALLER DE PRODUCCION DE

ESPECTACULOS I ..... 3 hrs.

HISTORIA DEL ARTE I ..... 3 hrs.

PSICOLOGIA I ..... 2 hrs.

SEMINARIO DE ARTE MEXICANO I ..... 2 hrs.

DANZA FOLKLORICA ..... 2 hrs.

DANZA CLASICA ..... 2 hrs.

TALLER DE CREACION I ..... 3 hrs.

MUSICA COREOGRAFICA I ..... 2 hrs.

PLASTICA ESCENICA I ..... 1 hrs.

TEORIA DE LA DANZA I ..... 2 hrs.

-----

TOTAL ..... 28 hrs.

AREA TEATRO

ESTETICA I ..... 3 hrs.

ETICA I ..... 3 hrs.

TALLER DE PRODUCCION DE

ESPECTACULOS I ..... 3 hrs.

HISTORIA DEL ARTE I ..... 3 hrs.

PSICOLOGIA I ..... 2 hrs.

SEMINARIO DE ARTE MEXICANO I ..... 2 hrs.

TALLER DE CREACION DRAMATICA I ..... 3 hrs.

TALLER DE REALIZACION

PLASTICA I ..... 3 hrs.

TALLER DE INTERPRETACION I ..... 2 hrs.

TALLER DE DIRECCION ESCENICA I ..... 2 hrs.

TALLER DE PROMOCION Y

DIFUSION I ..... 2 hrs.

-----

TOTAL ..... 28 hrs.

AREA ARTES PLASTICAS

ESTETICA I ..... 3 hrs

ETICA I ..... 3 hrs.

TALLER DE PRODUCCION DE

ESPECTACULOS I ..... 3 hrs.

HISTORIA DEL ARTE I ..... 3 hrs.

PSICOLOGIA I ..... 2 hrs.

SEMINARIO DE ARTE MEXICANO I ..... 2 hrs.

DIBUJO ..... 2 hrs.

ESCULTURA ..... 3 hrs.

COMPOSICION AUREA ..... 2 hrs.

PINTURA MURAL ..... 3 hrs.

GRABADO I ..... 2 hrs.

-----

TOTAL ..... 28 hrs.

SEXTO SEMESTRE

AREA MUSICA

ESTETICA II ..... 3 hrs.

ETICA II ..... 3 hrs.

TALLER DE PRODUCCION DE

ESPECTACULOS II ..... 3 hrs.

HISTORIA DEL ARTE II ..... 3 hrs.

PSICOLOGIA II ..... 2 hrs.

SEMINARIO DE ARTE MEXICANO II ..... 2 hrs.

METODOS DE ENSEÑANZA

MUSICAL II ..... 3 hrs.

TALLER DE EXPERIMENTACION



MUSICAL II ..... 3 hrs.

INSTRUMENTO DE APOYO IV ..... 1 hr.

LENGUAJE MUSICAL VI ..... 5 hrs.

-----

TOTAL ..... 28 hrs.

#### AREA DANZA

ESTETICA II ..... 3 hrs.

ETICA II ..... 3 hrs.

TALLER DE PRODUCCION DE

ESPECTACULOS II ..... 3 hrs.

HISTORIA DEL ARTE II ..... 3 hrs.

PSICOLOGIA II ..... 2 hrs.

SEMINARIO DE ARTE MEXICANO II ..... 2 hrs.

DANZA CONTEMPORANEA ..... 4 hrs.

TALLER DE CREACION II ..... 3 hrs.

MUSICA COREOGRAFICA II ..... 2 hrs.

PLASTICA ESCENICA II ..... 1 hr.

TEORIA DE LA DANZA II ..... 2 hrs.

-----

TOTAL ..... 28 hrs.

AREA TEATRO

ESTETICA II ..... 3 hrs.

ETICA II ..... 3 hrs.

TALLER DE PRODUCCION DE  
ESPECTACULOS II ..... 3 hrs.

HISTORIA DEL ARTE II ..... 3 hrs.

PSICOLOGIA II ..... 2 hrs.

SEMINARIO DE ARTE MEXICANO II ..... 2 hrs.

TALLER DE CREACION

DRAMATICA II ..... 3 hrs.

TALLER DE REALIZACION

PLASTICA II ..... 3 hrs.

TALLER DE INTERPRETACION II ..... 2 hrs.

TALLER DE DIRECCION

ESCENICA II ..... 2 hrs.

TALLER DE PROMOCION Y

DIFUSION II ..... 2 hrs.

-----

TOTAL ..... 28 hrs.

AREA ARTES PLASTICAS

ESTETICA II ..... 3 hrs.

ETICA II ..... 3 hrs.

TALLER DE PRODUCCION DE  
ESPECTACULOS II ..... 3 hrs.

HISTORIA DEL ARTE II ..... 3 hrs.

PSICOLOGIA II ..... 2 hrs.

SEMINARIO DE ARTE MEXICANO II ..... 2 hrs.

SERIGRAFIA ..... 3 hrs.

NEOGRAFICA ..... 3 hrs.

GRABADO II ..... 2 hrs.

PINTURA ..... 2 hrs.

URBANISMO ..... 2 hrs.

-----

TOTAL ..... 28 hrs.

ARTICULO 2o.- Para cursar los estudios bachillerato de arte se requerirá, como antecedente propedéutico, certificado completo de educación secundaria.

ARTICULO 3o.- Al término de los mencionados estudios y previo el cumplimiento de los demás requisitos que al efecto se exijan, se otorgarán certificados de estudio de bachillerato.

ARTICULO 4o.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura vigilará el cumplimiento y aplicación del plan de estudios objeto del presente Acuerdo.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se declaran válidos los estudios impartidos en los Centros de Educación Artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conformidad al plan de estudios que por este Acuerdo se aprueba, a partir del año lectivo 1984-1985.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a lo previsto en el presente Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., 19 de octubre de 1988.- El Secretario de Educación Pública, Miguel González Avelar.- Rúbrica.

---